

# **BOLETÍN OFICIAL**

AÑO LXVIII- N°14526

Jueves 26 de diciembre de 2024

Edición de 16 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES Gobernador

> Dr. Alberto Gustavo Menna Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz Ministro de Seguridad y Justicia

> Sr. José Luis Punta Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

> Sra. Laura Hayde Mirantes Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: http://boletin.chubut.gov.ar e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

#### **SUMARIO**

#### SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO	
Año 2024 - Dto. N° 1880	2
RESOLUCIÓN	
Inspección General de Justicia	
Año 2024 - Res. Nº 193	2-4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2024 - Res. N° 526	4
REGISTRO DE PUBLICIDAD	
Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
<b>Año 2024 - Reg. N</b> ° 102860 a 102884	4-8
SECCIÓN GENERAL	
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	8-16

## Sección Oficial

#### **DECRETO SINTETIZADO**

Dto. N° 1880 20-12-24

Artículo 1°.- DECLÁRESE, a partir del dictado del presente Decreto, duelo provincial por el término de TRES (3) días por el fallecimiento de la diputada provincial Roxana SOLDANI.

Artículo 2°.- ESTABLECESE en honor a la diputada provincial Roxana SOLDANI la permanencia a media asta de nuestra bandera en los edificios y lugares públicos, por el termino indicado en artículo 1°.

#### **RESOLUCIÓN**

#### INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Resolución N° 193 Rawson, 12 de diciembre de 2024

VISTO:

La Ley I N° 79, la Resolución N° 202/19 IGJ; y CONSIDERANDO:

Que todo instrumento constitutivo de una persona jurídica debe contener el nombre de la misma siendo este libremente elegible siempre que las distinga de otras;

Que el Código Civil y Comercial establece parámetros que tienen por objeto la tutela de la inconfundibilidad entre distintas personas jurídicas, a los fines de dar una adecuada protección al interés de los terceros y al interés público, que resultaría afectado por el eventual error en que se induce;

Que el Anexo I de la Resolución N° 202/19 IGJ, establece en los puntos 14 y 15 de las Disposiciones Generales, los criterios por los cuales no se otorgará conformidad administrativa a aquellas entidades que pretendan su inscripción ante este Organismo;

Que a los fines de evitar la dispersión normativa, y como mejor técnica legislativa, cumpliendo con el principio de economía procesal que impone el artículo 1°, inciso 9) de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo, corresponde derogar los puntos mencionados en el considerando que antecede, a los fines de unificar en una normativa única sobre el particular:

Que resulta necesario implementar un mecanismo de consulta previa al inicio del trámite de solicitud de inscripción y reserva de la denominación propuesta por los interesados y/o representantes de las Personas Jurídicas;

Que es política de la gestión actual la simplificación y agilización de trámites en materia administrativa, con el objetivo de brindar a los usuarios y la población en general un mejor servicio, todo lo cual apunta a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía a través de sistemas que propendan a la mejora de los servicios brindados:

Que la Dirección de Coordinación Tecnológica dependiente del Ministerio de Gobierno es la encargada de desarrollar las herramientas, a requerimiento de este organismo, que permitan que la tramitación de la consulta de homonimia y reserva de denominación sea a través de un sistema informático que vincule a los administrados con el Organismo;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que el Inspector General de Justicia, conforme el art. 19 inc. c) de la Ley I N° 79 puede tomar toda medida de orden interno necesaria para la administración y funcionamiento del organismo a su cargo, dictando los reglamentos del caso;

#### POR ELLO:

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese el procedimiento de consulta de homonimia y reserva de denominación cuya normativa de uso, funcionamiento e implementación es según los Anexos A y B que forman parte integrante de la presente resolución. Las personas jurídicas que pretendan inscribirse en la jurisdicción de la Provincia de Chubut deberán ajustar su denominación a lo allí establecido.

Artículo 2°.- Facúltese a la Dirección de Coordinación Tecnológica dependiente del Ministerio de Gobierno a implementar un sistema informático que vincule a los administrados con el Organismo en relación a la tramitación de la consulta de homonimia y reserva de denominación.

Artículo 3°.- Deróguense los apartados 14 y 15 del Anexo I - Disposiciones Generales que forma parte integrante de la Resolución N° 202/19 IGJ.

Artículo 4°.- Anótese en la marginal de la Resolución N° 202/19 IGJ lo dispuesto en este acto.

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Ernesto J. D´Alessandro Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno

I: 26-12-24 V: 30-12-24

#### **ANEXO A**

Artículo 1°.- Estará a cargo de la Inspección General de Justicia verificar el nombre de las personas jurídicas. El mismo debe satisfacer recaudos de veracidad, novedad y aptitud distintiva, tanto respecto de otros nombres, como de marcas, nombres de fantasía u otras formas de referencia a bienes o servicios, se relacionen o no con el objeto de la persona jurídica. La elección del nombre deberá adecuarse a la normativa específica del Código Civil y Comercial de la Nación.

El control de legalidad de la denominación se realiza mediante la consulta de la base de datos llevada a tal fin por el organismo extendiéndose a supuestos de notoriedad que permitan tener por acreditados por el organismo la existencia de determinados nombres.

Artículo 2°.- Para que exista homonimia en los términos del art. 1 la semejanza entre la denominación sujeta a autorización con las ya existentes se realiza sin distinción de los tipos sociales. No se autorizarán denominaciones con semejanzas gramaticales o cuando se utilicen palabras distintas que tengan la misma expresión fonética o diferenciada por signos de puntuación, preposiciones, artículos o conjunciones, o por la utilización de plurales.

Artículo 3°.- Además de los supuestos de homonimia entre personas jurídicas, no es procedente la autorización de las denominaciones:

- a) Que contengan términos o expresiones contrarios a la ley, al orden público y a las buenas costumbres.
- b) Que puedan inducir a error sobre la naturaleza, la persona, el objeto o las características de la persona jurídica.
- c) Que se confunda con la denominación de entidades de bien público, instituciones, dependencias, organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, o Estados extranjeros.
- d) Que por su notoriedad permitan tener por acreditado el reconocimiento, la fama, o el prestigio nacional o internacional de determinados nombres sociales, comerciales o marcas registradas.
- e) Que usen los vocablos «nacional», «oficial», ya sea su versión castellana o traducida a idioma extranjero.

Artículo 4°.- Para el supuesto de sociedades integrantes de un grupo se admite la adopción de denominación que tenga elementos comunes con los de otras sociedades, si todas son sociedades del mismo grupo y se acredita fehacientemente la conformidad de éstas.

Artículo 5°.- El servicio de consulta de homonimia y reserva de denominación permite a los usuarios del servicio prestado por este organismo acceder a una base de datos consulta. Se rigen por las siguientes pautas:

- 1. Previamente, se deberá verificar que no existan otras denominaciones fonéticamente similares mediante el trámite «Consulta de Homonimia», sistema web de la Inspección General de Justicia https://www.gobierno.chubut.gov.ar/igj, o el que en el futuro la reemplace. La consulta efectuada por sí sola no implica la reserva de nombre, para ello debe realizarse el trámite correspondiente.
- 2. Quienes pretendan reservar nombre para su entidad deberán generar un usuario y contraseña en el sistema web de la Inspección General de Justicia https:// www.gobierno.chubut.gov.ar/igj, o el que en el futuro la reemplace. Se establecen 2 tipos de usuarios: 1. Socios o asociados; y 2. Gestores o autorizados.
- 3. Para solicitar la reserva en el caso de los usuarios gestores o autorizados, los socios o asociados autorizantes deberán completar el «Formulario Res 193/24 IGJ» establecido en el Anexo B de la presente resolución, el cual tiene carácter de declaración jurada. A los fines de tener por acreditada la reserva efectuada por el

usuario gestor, deberá ratificarse la autorización conferida al solicitante en las disposiciones transitorias del instrumento constitutivo de la entidad.

- 4. A opción del interesado, se podrá registrar preventivamente la denominación a utilizar en las personas jurídicas a constituirse, en cuyo caso, el registro preventivo tendrá por efecto reservar la denominación elegida a favor de los constituyentes por un plazo de treinta (30) días corridos, el que se contará a partir de la fecha de la entrega de la constancia conformada, cuyo vencimiento se consignará en la constancia de reserva. La reserva podrá prorrogarse por igual plazo y por única vez, siempre que haya sido peticionada antes del vencimiento inicial. No se admitirá más de un registro por persona jurídica a constituirse. Vencido el plazo de reserva, si el nombre no ha sido utilizado, se dará de baja y se procederá a eliminar el nombre para que quede disponible nuevamente.
- En caso de producirse presentaciones relativas a denominaciones idénticas, se atenderá a la prioridad temporal. La prioridad en la denominación se juzgará teniendo en cuenta el ente que primero haya presentado la solicitud.
- 6. Las solicitudes para la reserva de denominación se presentarán ante el sistema web de la Inspección General de Justicia https://www.gobierno.chubut.gov.ar/igj, o el que en el futuro la reemplace, con indicación de los nombres de los futuros constituyentes, firmado por el interesado, y el pago de la tasa retributiva de servicios correspondiente.
- 7. En caso de rechazo puede intentar tres veces en un plazo de 10 días corridos para hacerlo. Caso contrario debe efectuarse el pago de la tasa nuevamente.
- 8. Receptada la solicitud se girará al área pertinente a efectos que tome razón e informe al usuario si existe registro dicha denominación:
- a. En caso de poder utilizarse la denominación se emitirá el certificado correspondiente.
- b. De constatarse que no se puede utilizar la denominación elegida, se rechazará y notificará al correo del solicitante a los fines de que proponga nueva denominación Efectuada, se procederá a verificar la propuesta.
- 9. La reserva efectuada a favor de la entidad no obstará la objeción posterior de la denominación social fundada en los artículos anteriores, ni al cumplimiento de recaudos en ellos establecidos, al momento de analizarse los instrumentos susceptibles de registración. En caso de no poder acreditarse la personería en la reserva de nombre, la misma quedará sin efecto.
- 10. En caso de existir dudas o consultas se canalizarán a través de la mesa de ayuda de la Dirección de Coordinación Tecnológica del Ministerio de Gobierno mdayuda.mg@gmail.com o el que en el futuro la reemplace.

#### **ANEXO B**

#### Formulario Res. 193/24 IGT

Sr. Usuario: tenga presente que este formulario deberá ser completado en su totalidad y utilizado únicamente para el caso de querer autorizar a un gestor para efectuar la reserva de nombre en el sistema web. 1) AUTORIZANTE:

MARQUE SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES
\*NTEGRANTE DEL ORGANO DE ADMINISTRACION
\*SOCIO \*ASOCIADO

Apellido y Nombres:

DNII-

CUIL/CUIT:

Domicilio:

Casilla de e-mail:

Teléfono:

2) DATOS DELAPODERADO O AUTORIZADO PARA

ELTRÁMITE

Apellido y Nombres:

DNI:

CUIL/CUIT:

Matricula profesional:

(En caso de corresponder)

Domicilio:

Casilla de e-mail:

Teléfono:

La información suministrada en el presente formulario reviste el carácter de declaración jurada

Firma Aclaración

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 526 18-12-24

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos y el índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Octubre de 2024, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.

(Ver Anexos)

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD

SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

#### **REGISTRO Nº 102860**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3000/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63154 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.- OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL CHUBUT | CUERPO PRINCIPAL SIN UBICACIÒN.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: D. LA OPINIÓN AUSTRAL SAS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 -\$ 12.762,75.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-16-30/09/2024 COLOR -

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.914.412,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS **REGISTRO N°102861** 

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/09/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3158/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63194

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO AJUSTE P/VALOR

COLOR IMPAR EN AVISO CONVOCATORIA

PEDIATRAS / OP 63147.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. 27/08/2024 DEBIÓ DECIR

COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$ 2.093,00.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.488,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102862**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3238/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63237

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL-PERDIODICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 -\$ 657,90.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 1º Y 2º QUINCENA OCTUBRE 2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.001,20.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO N°102863**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3128/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44797

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102864**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2754/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44703 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO N°102865**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3150/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44834 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

I ONIVIA DE I AGO. 30 DIA

#### **REGISTRO N° 102866**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1954/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44334 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FÁNATICOS DEL DEPORTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 182.500,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO N° 102867**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2287/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44573 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 562.500,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102868**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2721/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44684
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102869**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2723/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44685 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$1.187.500,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102870**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1877/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44332 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMOCIÓN DEPORTIVA.IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-

#### **REGISTRO N°102871**

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1878/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44333 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102872**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3194/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63190 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 03/24 CONT. DE SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE TELESALUD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 06-09-10-11/09/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 158.400,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102873**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3170/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63217 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 02/24 COMPRAANUAL DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ISSYS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 23-24-25-26/09/2024 BYN.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 158.400,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO N°102874**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3173/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63219 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 04/24 RED PRIVADA VIRTUAL Y DATA CENTER VIRTUAL ISSYS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 23-24-25-26/09/2024

MONTO DEL CONTRATO: \$ 158.400,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102875**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/09/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3179/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63203 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA REEMPADRONAMIENTO PROVEEDORES ISSYS.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 1.980.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 16-17-19-20/09/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.400,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102876**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3350/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63275 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO REPARACIÓN EN ESCUELA Nº 785 TROPEROS PATAGÓNICOS PTO. MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/10/2024 BYN.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.680,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102877**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3312/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63256 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 01/24-

JP-AF-ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 1.980,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-03/10/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 154.440,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO N°102878**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3307/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63290 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP N° 01/24 SCYT. ADQ. UNA (1) CAMIONETA PICK UP D. CABINA 4X4 0 KM.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-18/10/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 79.200,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102879**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3341/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63267 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA ENFERMEROS HZ ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 2.085,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-02-07-09/10/2024

MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.240,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 102880

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3339/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63265 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA DE BIOQUÍMICOS/AS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 2.085.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-06-09/10/2024 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 225.180,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 102881

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3347/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63269 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.- OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA BIOINGENIEROS - MS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 2.410,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-06-07-08/10/2024 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 347.040,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102882**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2024 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3314/2024 SGG-SIP NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63254 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA TRALIMATOLOGOS – HSZ FL MALTÉN –

TRAUMATOLOGOS – HSZ EL MAITÉN.IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 2.410,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07-08-11-12/10/2024 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 347.040,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102883**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3343/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63273
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
PEDIATRAS – HSZ EL MAITÉN.IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
2.085,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-03/10/2024.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 225.180,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 102884**

2.085,00.-

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3348/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63271
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA DE
ENFERMEROS/AS PARA LOS HOSP. RÍO PICO,
CHOLILA, TECKA Y EL MAITÉN.IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$

UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 03-04-05-10-11-12/10/2024 -

MONTO DEL CONTRATO: \$450.360,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

## Sección General

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA BEATRIZ RAMIREZ, DNI 12.040.854, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RAMIREZ, GRACIELA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 803/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL Auxiliar I etrado

I: 20-12-24 V: 26-12-24

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELVINA AGUILAR MANCILLA DNI 93.589.625 y CELESTINO OLMOS DNI 3.449.419 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AGUILAR MANCILLA, ESTELVINA y OLMOS, CELESTINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000786/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre 16 de 2024.

SANTIAGO MELISA Secretaria

I: 20-12-24 V: 26-12-24

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción

Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DISANTE, LEONARDO DO-MINGO s/ Sucesión ab-intestato 001729/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre 12 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 20-12-24 V: 26-12-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N °1 a cargo del Di. Mat tas GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Iriqoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARRIZO MARIA EDUVIJES DNI Nº: 4.414.638, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «QUIROGA, RAMON TORIBIO DE JESUS S/ Sucesión ab-Intestato y su Acumulado: «CARRIZO MARIA EDUVIJES S/ Sucesión ab-intestato» Expte N° 811/2024" Expte. N° 002287/2015. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciu-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL Auxiliar Letrado

I: 20-12-24 V: 26-12-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEMIRAME LILIAN RIQUELME MIRANDA, DNI 19.012.847, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIQUELME MIRANDA, SEMIRAME LILIAN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 858/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

#### ROSSO CAMILA FERNANDA Auxiliar Letrada

I: 23-12-24 V: 27-12-24

#### **EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANICETO IRALDE, para que se presenten en los autos: «IRALDE ANICETO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000591/2024), bajo apercibimiento de ley.

#### **FELDMAN SAMANTA**

I: 23-12-24 V: 27-12-24

#### **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTS ROBERT JOHN, LLOPIS LUISA y MARÍA LUISA ROBERTS en los autos caratulados: «ROBERTS ROBERT JOHN, LLOPIS LUISA y MARÍA LUISA ROBERTS S/Sucesión AbIntestato» (Expte N° 000575/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL Secretario

I: 23-12-24 V: 27-12-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASSI SARA JAQUELINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASSI, SARA JAQUELINA - Sucesión ab-Intestato (Expte. 000780/2024).

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2024.-

Dr. JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO Secretario

I: 23-12-24 V: 27-12-24

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALBERTO ACOSTA DNI 11.155.996 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ACOSTA, JUAN ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000804/2024).

MIRANDA ANALIA ROXANA Auxiliar Letrado

I: 26-12-24 V: 30-12-24

#### **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTILLO MANUEL EGIDIO en los autos caratulados: «CASTILLO MANUEL EGIDIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000396/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Chubut.

#### **GOTTSCHALK MARIELA VALERIA**

I: 26-12-24 V: 30-12-24

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GALLARDO, ELVIRA FIDELMA s/ Sucesión ab-intestato 001702/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 26-12-24 V: 30-12-24

#### **EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Santiago Martin Alejandro HUAIQUIL - Juez de Familia, Secre-

taría Única a cargo de la Dra. Cinthia Anahí Escudero, en los autos caratulados: «VAZQUEZ, NANCY EDITH c/GELVEZ, MARTIN GABRIEL s/ALIMENTOS». Expte. Nro: 128/2024. Cita y emplaza al demandado Sr. MARTIN GABRIEL GELVEZ DNI 32.970.177 que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que lo represente en él (art. 346 del C.P.C. Según Digesto).

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Diarios que se considere de mayor circulación de la Provincia de Chubut

Sarmiento, Chubut, 12 de diciembre de 2024.

CINTHIAANAHÍ ESCUDERO Secretaria de Refuerzo

I: 23-12-24 V: 26-12-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1º Instancia Laboral Nº 3 con domicilio en Sarmiento Nº 160, 1º Piso, a cargo del Dr. Raúl Floreal ESTEBAN - Juez, Secretaría Única, notifica por este medio al Sr. MIGUEL ANGEL GALLARDO D.N.I 35.059.614 que en los autos caratulados «CARDENAS, LEONARDO MARTIN contra SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA - Acción de reinstalación» (Expte. N° 1144/2024) se ha dictado la siguiente providencia que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, diciembre 4 de 2024.- A los escritos digitales ID 1746778 y 1746497: Atento a la incomparecencia del testigo Miguel Angel Gallardo a la audiencia de fecha 19/11/2024 y la inminente audiencia de fecha 05/12/2024... reprográmese dicha audiencia supletoria y fíjese nueva fecha para recibir la declaración testimonial y reconocimiento de documental y firma del mismo para el día 10 de marzo de 2025, a las 10:30 hs. Asimismo En atención a lo solicitado, a fin de notificar al testigo Sr. Miguel Ángel Gallardo, D.N.I 35.059.614 lo dispuesto en fecha 19-11-2024 de los presentes autos publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial, Diario Crónica (Com. Riv) y a LU4 Radio Patagonia... Fdo. electrónicamente Dr. Raúl F. Esteban. JUEZ». Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial, Diario Crónica (Com. Riv.) y LU4 Radio Patagonia Argentina.

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2024.

CRESPILLO MAURO ANDRES Secretario Letrado JL3CR

I: 26-12-24 V: 27-12-24

#### **EDICTO**

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 8 de enero de 2.025 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CONDORI, NATALIA MARINA FORD, SEDAN 5 PUERTAS, KAS 1.5L 2018 AC796BG BASE \$10.109.500, PEREZ, JOHANNA MARIEL CHEVROLET, PICK-UP CABINA DOBLE, S10 2.8TDI DLX 4X4 ELECTRONIC CD 2010 IPV012 BASE \$ 3.237.900. en el estado que se encuentran y exhiben del 2 al 7 de enero de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaez bid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web

www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por quarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 17 de diciembre 2024.-

Walter Fabian Narvaez Martillero Público Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

P: 26-12-24

### «MR INGENIERÍA S.R.L.» CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. Nº 497-GBIJ-24 de la sociedad denominada MR INGENIERIA S.R.L. mediante Escritura Pública de fecha 22/10/2024. SOCIOS: Raúl Atilio Chicala, Argentino, casado, DNI Nº 12.579.905, CUIL 20-12579905-2, nacido el 26/12/1.956, ingeniero, con domicilio en calle Avenida Portugal número 520, de esta ciudad; y Mariano Atilio Chicala García, Argentino, soltero, DNI Nº 31.324.030, CUIL 20-31324030-5, nacido el 08/03/1.985, empresario, con domicilio en calle Fragata Hércules número 124, de la localidad de Rada Tilly. PLAZO DE

DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros por lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Provisión de servidos de ingeniería, consultoría y asesoramiento técnico; b) Auditorías, estudios ambientales, de factibilidad y toda otra tarea de asesoramiento o consultoría en el ámbito de la ingeniería; c) Venta, alquiler, comodato, leasing y servicios de logística; d) La prestación de servidos de mantenimiento de instalaciones, management y consultorías, para lo cual celebrará contratos por sí o por terceros con aquellas personas físicas o jurídicas que deseen adquirir sus productos o servicios; e) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, concesiones, gestión de negocios, y prestar servicios, asistencia, asesoramiento y consejo.- f) La realización de cualquier operación comercial, industrial y/o financiera complementaria mediante la importación, exportación, compraventa, disposición, transporte y fraccionamiento, envase, distribución, comercialización e industrialización de mercaderías, máquinas y/o materias primas y demás operaciones económico financieras afines, que no están comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, procedentes o destinadas a las actividades indicadas en los párrafos anteriores; g) Importación, exportación, distribución y comercialización de materiales, maquinarias, tecnologías y/o insumos nacionales y/o extranjeros, destinados a la industria de la construcción y que están relacionados con el objeto social. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MI-LLONES (\$2.000.000,00), representado por Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una valor nominal. SEDE SOCIAL: Calle Portugal N° 520, de esta dudad. GERENTE: Raúl Atilio Chicala. CIERRE DE EJER-CICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI Directora de Registro Público de Comodoro Rivadavia Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 26-12-24

#### ARGENTINA VISION SRL EDICTO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por reunión de socios del 29 de agosto de 2024, fueron electos como Socios Gerentes de Argentina Visión SRL los Señores Agustin Paats Corradini DNI 26.236.514, y Guillermo Paats Corradini DNI 24.163.579, según clausula SEPTIMA del Estatuto Social por el termino de duración de la Sociedad, o hasta su renuncia o hasta que una nueva reunión de socios decida la finalización de sus mandatos.

Publíquese por un (1) día.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 26-12-24

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores: INVERTECH S.R.L. 9 de Julio Nº 243 Piso PA (CP 9100) TRELEW – CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución  $N^0$  0307/24-DGR de fecha 29/08/24, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 2485/2023-DGR, el Código Fiscal; y CONSIDERANDO

Que por el expediente del visto se agrupan las actuaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente INVERTECH S.R.L. CUIT Nº 30-71667912-4, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos — Convenio Multilateral, Sede 907:

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, mediante Acta de Verificación Preventiva, la Dirección de Fiscalización de esta Dirección General de Rentas realizó una Preventiva, identificada bajo el número P000145/2023-VI, del responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral;

Que, de acuerdo a lo expuesto en las presentes actuaciones, se intima al contribuyente a presentar: Formularios de declaraciones juradas CM03 omisos por los periodos: 01/22 a 12/22, 01/23 a 05/23; Formulario de declaración jurada anual CM05 por el periodo fiscal: 2021; Comprobantes de Pago correspondientes a saldos adeudados por los anticipos mensuales: 07/20 a 12/20, 01/21 a 12/21; Comprobante de Pago correspondientes a la presentación de los formulario mencionados ut supra; Comprobante de constitución del domicilio fiscal electrónico:

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar Liquidación Nº L000176/2023-AUF en concepto de deuda por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 07/20 a 12/21, la cual fue notificada mediante Correo Postal en fecha 28/12/23;

Que por Disposición Nº 022/2024-DF la Dirección de Fiscalización procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56º del Código Fiscal, se notificó mediante Correo Postal en fecha 08/02/24;

Que son válidas las notificaciones realizadas por el

Fisco al último domicilio constituido por el contribuyente, toda vez que es una obligación del administrado denunciar cualquier cambio respecto de éste. En rigor, el artículo 22º del Código Fiscal establece que todo cambio de domicilio debe ser comunicado a la Dirección General de Rentas y mientras no se comunique el cambio de domicilio se reputará subsistente el anterior en el cual serán válidas las notificaciones;

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado disconformidad contra la liquidación efectuada y no ha contestado la apertura de sumario no haciendo uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este fisco expedirse respecto de la misma;

Que, de acuerdo a la liquidación efectuada, el impuesto omitido asciende a la suma de \$101.748,91 (PE-SOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 91/100);

Que mediante Disposición Nº 022/2024-DF se intimó al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista el artículo 45º del Código Fiscal;

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución Nº 1634/23-DGR;

Que la ley de Obligaciones tributarias XXIV  $N^0$  106, en su artículo 114, ha fijado el valor del módulo en PESOS DOS MIL (\$2000);

Que la multa prevista en el artículo 45º del Código Fiscal es aplicable de oficio, sin sustanciación alguna, y si dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación, el infractor paga la multa y cumple con el deber formal omitido, el importe de la multa se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las presentes actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-CIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1. Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente INVERTECH S.R.L. CUIT Nº 30-71667912-4, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, con Domicilio Fiscal declarado en 9 de Julio Nº 243 Piso PA – (CP 9100) – Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente a los períodos 07/20 a 12/21, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución. -

Artículo 2. Intimar al contribuyente para que dentro del término de 10 (diez) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de \$101.748,91 (PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 91/

100), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42º del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo. -

Artículo 3. Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 022/2024-DF, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (TREINTA POR CIENTO) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 4. Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de 15 (quince) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$30.524,67 (PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 67/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal.

Artículo 5. Imponer a la firma INVERTECH S.R.L. CUIT Nº 30-71667912-4 una multa correspondiente a 10 (diez) módulos, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción a los deberes formales, con más del 20% (VEINTE POR CIENTO) en razón del sujeto establecida por el artículo 45º del Código Fiscal. -

Artículo 6. Intimar al contribuyente para que dentro del plazo de 15 (quince) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma equivalente a \$24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 7.Hacer saber al contribuyente infractor que, si dentro del plazo de 10 (diez) días de notificada la presente cumpliera con el deber formal omitido y pagar el importe de la multa impuesta, el mismo quedará reducido de pleno derecho a la mitad, siendo por tanto de \$12.000,00 (PESOS DOCE MIL CON 00/100), no pudiendo considerarse la infracción como un antecedente en su contra. —

Artículo 8. Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71º del Código Fiscal. -

Artículo 9. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr GERARDO O. MINNAARD Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I: 26-12-24 V: 27-12-24

#### ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE RAWSON ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de S.M. de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/02/2025 a las 21.00 horas en su Sede Social de Pedro Martínez N° 9 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson Chubut,

en la misma se tratará el siguiente orden del día:

- 1°) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente -
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/2024.-

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede de la Asociación (Art. 32 del Estatuto Social). El Quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la primera convocatoria y no se logró el quórum, se podrá realizar válidamente con los socios presentes hábiles para participar, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. (Art.37 del Estatuto Social).-La Asamblea será presencial y podrá realizarse siguiendo los protocolos de bioseguridad vigentes en la Ciudad de Rawson.-

GERONIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana de S.M de Rawson

I: 19-12-24 V: 27-12-24

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRALE S.A.

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 38 de fecha 17 de diciembre de 2024, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de enero de 2025 a las 18:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- Consideración de la autorización para la transferencia de bienes registrables a la que se refiere el art. 12 del Estatuto Social.
- 2) Designar a dos accionistas responsables de suscribir el Acta de Asamblea correspondiente. -

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publiquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO
Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A.

I: 23-12-24 V: 02-01-25

# MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT POSTULACIÓN PARA COBERTURA DE VACANCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT LEY V-N°152

Abogado ANDRÉS GIACOMONE

1.-Datos personales

Apellido y nombre: Giacomone Andrés Fecha de nacimiento: 3 de julio 1981 Lugar de nacimiento: La Plata

Nacionalidad: Argentino Estado civil: Soltero

Documento de identidad tipo y número: DNI 28.868.668

Cuit: 20-28868668-9

Domicilio: Don Bosco N° 136 e/ Sarmiento y Moreno. Trelew – Chubut

2.- Títulos y estudios realizados

2.1- Títulos

- 2.1.4 Universitario Postgrado. Maestría en Derecho Administrativo. Universidad Austral. Tesis defendida 25 de febrero 2021, Nota 9.
- 2.1.3 Universitario Escribano. Expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, 29 de noviembre de 2018. Promedio 8,75
- 2.1.2- Universitario -Abogado. Expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, 30 de noviembre de 2007. Promedio 7,07
- 2.1.1- Secundarios -Bachiller en Ciencias Sociales Especialidad Auxiliar Jurídico. Colegio Ministro Luis R. Mac Kay. La Plata. Buenos Aires.
  - 2.2 Otros Post grados
- «Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos. Orientación Derecho Constitucional.» Universitá di Bologna. 2024 (trabajo final en desarrollo).
- -Curso de especialización en «Derechos Humanos y Justicia Constitucional. Teoría y práctica: casos europeos y americanos comparados». Universitá di Bologna. 2019.
- -Diplomatura en Régimen Jurídico del Automotor. Organizado por AAERPA-UCES. 2012.
- -Especialización en Derecho Administrativo. UNLP. Cursadas finalizadas 2008.
  - 3.- Antecedentes docentes
    - 3.1- Antigüedad en la docencia: 16 años
- 3.2- Cargos desempeñados (Asignatura- Período de desempeño)
- Codirector de la «Especialización en derecho Administrativo». Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. 2022 hasta la actualidad.
- Codirector de la «Maestría en derecho Administrativo». Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. 2022 hasta la actualidad.
- Docente, de la materia «Responsabilidad del Estado» en la «Especialización en Derecho Administrativo» y en la «Maestría en Derecho Administrativo» de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- Docente, de la materia «Bienes del dominio estatal y límites administrativos a la propiedad» en la «Especialización en Derecho Administrativo» y en la «Maestría en Derecho Administrativo» de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- Docente, a cargo de la asignatura «Dominio Público y Privado del Estado», en la «Especialización en Derecho Administrativo». Universidad Católica de la Plata. 2021 – hasta la actualidad.
- Docente a cargo de la materia «Derecho Administrativo» de la «Diplomatura en Derecho Público y Gestión Municipal». Universidad Nacional de la Patagonia (UNPSJB). Honorable Legislatura del Chubut. 2024.
- Docente Adjunto, a cargo de la Asignatura «Derecho Administrativo» dedicación simple, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. Desde 2015 hasta la actualidad.
- Docente JTP, Asignatura «Derecho Constitucional» dedicación simple, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. Desde 2017 hasta la actualidad.
- Docente, comisión 01 de la materia «Responsabilidad del Estado» (Cód. 11/20 hs.), Especialización en abogacía del Estado, Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado Procuración del Tesoro de la Nación . 2021.
- Docente JTP, Asignatura «Derechos Humanos y Garantías Constitucionales» dedicación compartida, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. 2021.
- -Docente de la Asignatura «Derecho Político» en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. 2017
- -Docente Adjunto de la Asignatura «Derecho Financiero» de la «Especialización en Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata (UCALP). 2013-2015.
- Docente Ordinario Interino de la Asignatura «Elementos de Actuación Notarial» de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Universidad Provincial del Sudoeste. 2013 2015.
- -Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura «Derecho Administrativo II». Facultad de Derecho. UCALP. 2008–2012.
  - 4.- Antecedentes académicos
- Participación en Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistí en calidad de expositor.
- Participación en la Organización de eventos científicos y académicos.
- Publicación de artículos académicos en temáticas relacionadas al Derecho Constitucional y al Derecho Administrativo.
  - 5.- Antecedentes Laborales
- 2023 actualidad. Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut.
- 2020 2023. Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut.
- -2015 Hasta la actualidad (Licencia por cargo público Disposición DN N° 3/2020). Encargado Titular del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Trelew N° 3.

- -2011 –2019. Estudio Jurídico Particular: T° I, Folio 27 Número 1996 TW.
- -2012 2015: Interventor del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Trelew N°3.
- 2010: Director Inmobiliario del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- -2008 2010: Director Social del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- -2007 2010: Estudio Jurídico Particular. T° LVI Folio 7. Colegio de Abogados de La Plata.
- -2008: A cargo del Departamento de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.
  - 6.- Antecedentes en Investigación
- Integrante del Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social UNPSB «Asociaciones Vecinales en la Provincia del Chubut: herramientas de participación ciudadana en contextos sociopolíticos plurales» FHCS. 2021
- Miembro del Consejo Asesor del Grupo de Investigación Interdisciplinario de Sociología Política (GIISPO), con aval académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB. 2020.
  - 7.- Otros antecedentes de interés
- Presidente y socio fundador de la Asociación Civil de Derecho Administrativo de Chubut (A.D.A.CH), registrada bajo el número 5.038 ante la Inspección General de Justicia. Resolución N° 133/ 24 I.G.J- 2024
- Director Ejecutivo de la Escuela de Abogados y
  Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut 2021
  hasta la actualidad.

Miembro del Comité Académico de la Maestría y de la Especialización en Derecho Administrativo. FCJ. UNPSJB.

- Secretario electo del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Trelew. 2019 – 2020.

NOTA: Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3° de la Ley V – N° 152 o que se funden en cualquier tipo de discriminación.

Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut: Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson (Chubut) de lunes a viernes de 8 h a 14 h.

Dr VICTORIANO ERASO PARODI Ministro de Gobierno Provincia del Chubut

# LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia -APPCR-, Provincia del Chubut, llama a Licitación Pública Nacional bajo la denominación Licitación Pública Nacional Nº 01/24 - A.P.P.C.R. Concesión de Uso para la Ocupación y Explotación de bienes de dominio público Predio denominado Astillero - Sector 6 Lote 2 Puerto de Comodoro Rivadavia - Infraestructura y Superestructura de Astillero. El llamado a Licitación Pública Nacional se emite conforme Resolución 30//24//APPCR y tiene por objeto la concesión de uso para la ocupación y explotación de bienes de dominio público predio denominado Sector 6 Lote 2 y de la infraestructura y superestructura de Astillero existente en el mismo y en el estado de conservación en que se encuentra para su conservación, reparación, puesta en funcionamiento y explotación.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: dólares EEUU cincuenta mil (U\$S 50.000).- Plazo de la concesión: 20 años prorrogable por 10 años más.- Consulta de Pliegos: Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, web www.puertocomodororivadavia.ar secretariogeneral@appcr.com.ar.administracion@appcr.com.ar.-Adquisición Pliegos: Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, Chubut.- Valor Pliego: dólares EEUU un mil (U\$S 1.000).- Presentación de Ofertas: el día 12 de febrero de 2025 hasta las 11 hrs.: Apertura de Ofertas: el día 12 de febrero de 2025 a las 14 hrs.; todo en Av. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, APPCR.correos electrónicos: administracion@appcr.com.ar; secretariogeneral@appcr.com.ar

I: 18-12-24 V: 26-12-24

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS № 46/2024

Objeto: «Adquisición de Materiales Eléctricos para Tableros TPP y TGBT de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 02 de enero de 2025, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 02/01/2025 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116. Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

#### RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024 (Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

#### TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo  $2^{\circ}$ .- FÍJASE, apartir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo  $N^{\circ}$  53 del Título V de la Ley XXIV  $N^{\circ}$  106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

#### B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.  1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 330,00 \$ 390,00 \$ 33.022,50 \$ 72.645,00 \$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias,		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00